Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA

Soacha - Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Aprehensión No. 257544189002-**2022-00102** 00

considerando que se dan los presupuestos establecidos en el parágrafo 2º del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.2.4.2.3. del decreto 1835 de 2015, el Juzgado **RESUELVE**:

ADMITIR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del bien mueble vehículo automotor, presentada por GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, contra Jesús David Lozano.

En consecuencia, se ORDENA la aprehensión material del vehículo de placa FQK-877, cuyas características y de demás especificaciones se encuentran contenidas en la solicitud.

Líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores de esta localidad, para que libre la boleta respectiva de aprehensión a nivel nacional y lo ponga a disposición de la parte actora.

Una vez el bien en garantía esté en poder del acreedor garantizado, se seguirá el procedimiento para efectos de la realización del avalúo correspondiente.

Se le reconoce personería al abogado Álvaro Hernán Ovalle Pérez, quien actuará como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

YULY LIZZETTE MURCIA TORRES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 15 hoy 29 de abril de 2022 (C.G.P., art. 295).

ELIZABETH LEMUS ROMERO
Secretaria